

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9542** *RESIDENCIAL MURILLO, S.A.U.*

Anuncio reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que CERRO MURILLO, S.A., siendo el socio único de RESIDENCIAL MURILLO, S.A.U. (la "Sociedad") y ejerciendo las competencias propias de la Junta General de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la LSC en fecha 30 de junio de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:

La reducción del Capital Social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en la cantidad de 38.258.220,00 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 6,37 euros cada una de ellas, quedando fijado su nuevo valor nominal en 2,00 euros y el capital social en 12.012.000,00 euros representado por 6.006.000 acciones nominativas, acumulables e indivisibles.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) LSC, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

Zaragoza, 6 de agosto de 2014.- Los Administradores solidarios de Residencial Murillo, S.A.U.

ID: A140042477-1